BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 3 de Junio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4941

¡Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Concesión de Indultos

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

Vistas las solicitudes de gracia traídas al despacho, en ocasión del Centenario de nuestra emancipación política; oídos los informes de los jueces respectivos; y considerando que es procedente en esta oportunidad excepcional, el ejercicio de la facultad de indulto, en favor de los presos que sufren su primera condena y que por circunstancias especiales son acreedores á ese beneficio, teniéndose en cuenta la naturaleza de los delitos y la conducta observada en la prisión durante un tiempo que, por su extensión, abone la sinceridad de la enmienda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese indulto del tiempo que les falta para cumplir sus condenas, á los siguientes presos:

Del Asilo de Corrección de Mujeres: Clara González, Alejandrina Reyloba, Virginia Espeche, Melania Miqueles, Angela Fernández, Zenobia Castro, Carmela Maggio, Flora Moretti, María Inés Contreras, María Diez Felipa Villalba, Luisa Aubriot.

De la Policía de la Capital: Bautista Galea, Olindo Di Tulio, Santiago Randoni, Domingo Vicidomini, Pablo Sartorelli, Armando Massey, Santiago Furlong.

De la Prisión Nacional: Juan María Cazés Ricardo Lana, Gumersindo S. Pérez.

De la Penitenciaría Nacional: Juan Pantano, Vicente Palaria, Antonio Grillo, José Pasarello, Ramón Brunet, Vicente Muglia, Angel Bastía Juan Maza, José Romaris Suárez, Melchor García, Igel Hezemberg, Jaime Borda, Ramón Vázquez, Vicente Diasoni, Manuel Pérez Seoane, Pedro Merviel, Delfín Pedreira, Marcos Cipollini, Juan Di Lascio, Antonio José Moscatelli, Cayetano Giufrida, Federico Sánchez, Enrique Kothe, Camilo Antonio Lucero, Lucas Sáenz Francisco Degennaro, Pascual Pignola, Sebastián Guasti, Luis Villarruel, Santiago Pelaez, Miguel Andalas y Alvarez Máximo Hernando, Ruben Cuello, Juan Mollo. Adolfo Medero, José Caprio, José Laurentino, Sixto Comerci, Luis Bertotti, José Otonello, Miguel Labriola, Samuel Cautivo, Juan Lorenzo, Francisco Abaz, Juan Vita, Alejandro Pelusso, Eugenio Zacarías, Andrés González Pérez, Bautista Eiras, Eugenio Maiecá, Vicente Spósito. Andrés Queiro, José Stasi, Pedro Miño, Emilio Baldessari, Luis Fernández Juan José Agüero, Rodolfo Correa, Domingo Bueno, Joaquín Sagardía, Pascual Deluca.

De la Cárcel de General Acha: Angel Ureta, Daniel Alvarez, Luis Andrea, Celestino Vázquez, José Valencia, Germán Díaz, y Rafael Crocioni.

De la Cárcel de Santa Rosa de Toay: Fermín Leguizamón.

De la Cárcel del Chubut: Píoquinto Vargas Manuel Rodríguez, Isaac López, Floro Cardoso.

De la Cárcel del Chaco: Felipe Loudet.

De la Cárcel de Formosa: Antonio Confortini, Fabiana Ferreyra, Lorenzo Amelio Negrini.

De la Cárcel de Choele Choel: Wenceslao Báez.

De la Cárcel de Río Gallegos: Juan Esteban.

De la Cárcel del Neuquen: José Encarnación Romero, Andrés Echelo, Segundo Silva.

De la Cárcel de Misiones: Jerónimo Bernal Pedro Galarza, Carlos A. Salinas, José Tiozzo.

De la Cárcel del Paraná: Dionisio Espinosa, José León Velázquez, Antonio De Liza.

De la Cárcel de Mendoza: Ricardo Rodríguez.

Art. 2o Líbrense las órdenes del caso á las autoridades correspondientes, para la inmediata libertad de los agraciados, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Licencia á un empleado

Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por seis meses sin goce de sueldo, al Auxiliar de 2a de la sección Entradas y Salidas, Archivo del Ministerio de Marina, don Mariano R. Castellanos, y nómbrase en su reemplazo por este tiempo á don Alberto Fígari Obertello.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Parque de Artillería de Zárate

Buenos Aires, Mayo 17 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante del Laboratorio del Parque de Artillería de Zárate, don Hugo José Geretti, y nómbrase en su reemplazo, á D. Eric Courtenay Luck.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

División de Ganadería

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la nota que antecede en que la División de Ganadería, comunica que el Sr. José Díaz Yolé, no se ha hecho cargo del puesto de Veterinario Subinspector de Zona,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Veterinario Subinspector de Zona, de la División de Ganadería, en reemplazo, de D. José Díaz Yolé, que no se ha hecho cargo del puesto, al Sr. Manuel G. Gómez.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

División de Ganadería

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Vista la nota que antecede en que la División de Ganadería, comunica que los

Sres. Manuel Benavides y Juan C. Sanpietro, nombrados Subinspector de Fábricas y Subinspector de Zona, no se han hecho cargo de sus puestos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspector de Fábricas en reemplazo de D. Manuel Benavides, al Veterinario Subinspector de Zona, D. Pedro Podestá, en reemplazo de éste, al Veterinario D. Ernesto Solá, y Subinspector de Zona, en reemplazo de D. Juan C. Sampietro, á D. Mario Iglesias.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Escuela de Lechería de Bell-Ville

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la renuncia presentada por don Diego A. Tellechea, del puesto de Profesor de la Escuela de Lechería y Praticultura de Bell-Ville,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Diego Tellechea, del puesto de Profesor de la Escuela de Lechería y Praticultura de Bell-Ville, y nómbrase en su reemplazo, á D. Andrés Arena.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección de Obras Hidráulica

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en la que manifiesta ser necesarios los servicios de un Ayudante de 1ª en la Comisión del Río Bermejo á fin de activar los estudios y la redacción de planos.

Teniendo en cuenta que dicho empleo no recargará el presupuesto de la Comisión por existir algunas vacantes en la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de 1ª en la Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional pesos 400 m/n., al Sr. Felipe Parodi.

Art. 2º Impútese este gasto á la Ley Núm. 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, fecho, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Muelle en el Canal Oriental del Puerto de La Plata

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Visto este expediente por el que el Sr. V. Lindep, en representación de la Compañía de Electricidad, del Río de la Plata, se presenta solicitando la autorización correspondiente para construir en el Canal Oriental del Puerto de La Plata, un muelle destinado á la descarga de arena y otros materiales, empleando embarcaciones de tres pies de calado, con destino al consumo de la nueva usina que deben construir en terrenos de su propiedad, para la provisión de fuerza eléctrica á la ciudad de La Plata.

Atento lo manifestado en los informes producidos y la conformidad del interesado con las condiciones en que se puede acceder á lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. V. Lindep, en representación de la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, para construir al muelle de que se trata con sujeción á las siguientes condiciones:

a) La concesión se acuerda con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto cuando lo considere necesario, sin que por ello tenga derecho el concesionario á reclamo ó indemnización de ningún género, debiendo emplear en sus operaciones embarcaciones de poco calado.

b) El concesionario está obligado á verificar por su cuenta la excavación y limpieza del fondo del río Santiago y Canal Oriental que le pone en comunicación con el canal de acceso al puerto, en caso que en adelante necesitare de embarcaciones cuyo calado no permitiera el tránsito por dicho paraje.

c) El concesionario deberá comunicar á la Dirección General de Obras Hidráulicas el día en que fuere á dar comienzo á la obra y después de terminada, antes de ser habilitada, á los efectos de la disposición correspondiente.

d) El concesionario abonará la patente é impuestos que le correspondan por la instalación mencionada y deberá someterse á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

e) El concesionario deberá solicitar oportunamente del Ministerio de Hacienda, la habilitación al servicio, del muelle de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Muelle á orillas del río Tigre

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Visto este expediente, por el que el señor Santiago Brea, solicita la autorización correspondiente para reconstruir un muelle á orillas del río Tigre, frente á la propiedad del Sr. Penard, según plano acompañado, sin alterar las dimensiones que tiene actualmente esa construcción.

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á D. Santiago Brea la autorización que solicita para reconstruir el muelle de que se trata, siendo entendido que este permiso se acuerda con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo ordenar en cualquier tiempo sea levantada la obra, sin que por ello tenga el recurrente derecho á reclamo ó indemnización de ninguna clase. Además el concesionario estará obligado á pagar la patente é impuestos que le correspondan y se someterá á todas las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren y le fueran relativas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda; y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Compañía General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Exp. Nº 4579. F. 1910.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, relativos á la variante que introducirá entre los Kms. 184.100 y 188.500 del ramal á Salliqueló.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarril al Pacífico

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Exp. Nº 4531.F-1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita aprobación de los planos y memoria descriptiva presentados, relativos al desvío de cruce que proyecta construir con el objeto de mejorar las condiciones de tráfico del acceso á alto nivel próximo á la estación Palermo, entre la calle Santa Fe y la Avenida Alvear;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarril de Catamarca á Tucumán

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Exp. Nº 8359-F-1910.—Vistos los estudios practicados por la Dirección General de Ferrocarriles, de un ferrocarril que partiendo de Catamarca llegue á empalmar con alguno de los ferrocarriles existentes en la Provincia de Tucumán, los que se han practicado en virtud de lo dispuesto por la Ley 4695;

Teniendo en cuenta que este trazado, que se unirá en Santa Rosa de Leales, con el Ferrocarril Central Norte, llena el objeto de aquella ley;

Y considerando, que como lo aconseja la Dirección General de Ferrocarriles, de los dos estudios practicados es más conveniente el efectuado á base de la línea de cremallera, y que tendrá una extensión de 186 kilómetros 500,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado estudio, así como su presupuesto de costo que asciende á la suma de seis millones quinientos nueve mil novecientos ochenta pesos oro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y en cumplimiento del Art. 2º de la citada Ley 4695, preséntese dichos estudios á consideración del Honorable Congreso.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarriles Patagónicos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Exp. Nº 2745-R-1910.—Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles; y considerando que se hace conveniente salvar los errores deslizados en el Decreto de 7 de Abril ppdo., aprobando la licitación para la provisión de materiales férreos para los ferrocarriles patagónicos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Aclárase el Decreto de fecha 7 de Abril ppdo., en la parte que se refiere al precio de los rieles y eclisas á entregar en Colastiné, debiendo ser el de pesos treinta y uno oro sellado por tonelada en vez de pesos treinta oro sellado como se establecía en aquél, así como también en lo relativo á las eclisas á entregar en San Antonio y Buenos Aires, debiendo ser veintiocho mil pares en San Antonio y treinta y siete mil en Buenos Aires.

Art. 2º Modifícase igualmente la imputación dada por el mencionado decreto al importe total que representan las adquisiciones que autoriza, debiendo ser aquélla á la Ley 5559 únicamente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Exp. Nº 4536-F-910. — Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico de la Sección Deán Funes, en la construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, al Dr. Orfilio Moreyra Ross, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 6011.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Exp. Nº 4662-F-1910. — Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Tenedor de Libros en la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, á D. Teodoro Petersen, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Renuncia de un empleado

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Exp. 4524-F-910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Talleres de la construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado á Lago Buenos Aires, D. Rodolfo Ferrari.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Renuncia de un empleado

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Exp. Nº 4525-M-1910. — Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Almacenes de la construcción del Ferrocarril de Formosa á Embarcación, D. Carlos Mangosio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Exp. 4535-F-910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase á la Dirección de la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires, á los empleados de los ferrocarriles patagónicos, D. Federico H. Fisher y D. Alfredo Scheiner, el primero en calidad de Ingeniero de 1ª con seiscientos cincuenta pesos de sueldo por toda remuneración, y el segundo como Ayudante de Ingeniero, con sueldo de trescientos cincuenta pesos por toda remuneración también.

Art. 2º Impútese estos sueldos á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Camino de Orán á Yacuiba

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Resultando de este expediente, que en la construcción de la parte del camino de Orán á Yacuiba, comprendida entre Cañada de Galarza y este último punto, que fué contratada con D. Francisco Terrone en la suma de $ 32.208 m/n, ha sido necesario invertir $ 7.130 m/n más de aquélla cantidad, debido á un error en la medición primitiva que asignaba menor largo á la parte de camino á construir;

Considerando que por las razones aducidas por la Dirección General del ramo, este exceso de gasto se halla justificado, y que habiendo sido ampliados los fondos que la Ley 4301 destinaba á esas obras, nada obsta para que se autorice su abono, con imputación á la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.

Atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto de siete mil ciento treinta pesos ($ 7.130,00 m/n), moneda nacional que ha ocasionado la construcción de la Sección del camino de Galarza á Yacuiba, que forma parte del de Orán á Yacuiba (Frontera de Bolivia), y autorízase el abono de dicha cantidad con imputación al Anexo I, Inciso 10, Item 6, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Puentes y Caminos y vuelva á la de Contabilidad, á sus eefctos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

COLEGIO NACIONAL DEL ROSARIO

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Vista la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional del Rosario, por la que consulta acerca de la verdadera extensión del período de vacaciones, para así poder dar una ampliación fija y exacta al Art. 59 del Reglamento vigente; considerando que sobre este punto debe adoptarse una resolución de carácter que comprenda no sólo á los Colegios Nacionales, sino también á todos los demás establecimientos dependientes de este Ministerio, á fin de establecer claramente el alcance de la prescripción citada; y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

Resuelve:

1º Declarar período de vacaciones para todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, el lapso de tiempo correspondiente á los meses de Enero y Febrero, á los efectos de la liquidación de los sueldos de profesores titulares y sustitutos, proporcionalmente al tiempo que hubieren desempeñado las cátedras respectivas, durante el año escolar.

2º Comuníquese, etc.

NAÓN.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 1910

Boletín Judicial..............	$	180 70
Boletín Oficial	»	135 40
	$	316 10

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 1° DE JUNIO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar........	150	2.993 30
Para inscribir	199	1.999 20
Total..........	349	4.992 50

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO — Recaudado en curso legal	RENTA CALCULADA A ORO — Su equivalente en oro	RENTA CALCULADA A ORO — Recaudado en oro sellado	RENTA CALCULADA A ORO — TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL — Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 1o de Junio de 1910..............	672.194 67	295.765 65	5.702 21	301.467 86	198 58
Total recaudado en el mes corriente..................	672.194 67	295.765 65	5.702 21	301.467 86	198 58
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	65.159.233 53	28.669.962.59	1.318.078 84	29.988.041 43	476.358 58

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros

p. a. *J. M. Vásquez*, C. Interventor

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y ocho días de Mayo de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones trescientos setenta y siete mil treinta y tres pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 Noviembre	de 1887		412	Billetes	$	7.161 —
» 6 Septiembre	» 1890		23	»	»	4.005 —
» 16 Octubre	» 1891		82	»	»	5.236 —
» 29 Octubre	» 1891		3	»	»	600 —
» 8 Enero	» 1894		3 86	»	»	12.792 —
» 8 Enero	» 1894	B. W. y Cía.	1.968	»	»	5.019 —
» 20 Septiembre	» 1897		469	»	»	12.270 —
» 20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cía.	5.212	»	»	5.212 —
» 20 Septiembre	» 1897	C. S. A. B. Bco.	20.118	»	»	20.118 —
» 20 Septiembre	» 1897	Cto. Miliani	363.812	»	»	4.304.612 —
Emisión antigua	autorizada	Bco. Nacional	4	»	»	4 —
» 4 Octubre	de 1883	Emisión menor	4	»	»	2 —
» 21 Agosto	1890	» »	3	»	»	1 50
» 20 Septiembre	» 1897	» »	1	»	»	0 50
		Total....	392.497	»	$	4.377.033 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: PASTOR SENILLOSA, Presidente.—J. A. ARECO, Director de turno.—ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.

BALANCE DE LOS FONDOS DEL PALACIO DE JUSTICIA LEY 4087.—POR EL MES DE MAYO 1910

	DEBE	$ m/n	$ m/n		HABER	$ m/n	$ m/n
Abril 30	Saldo que pasó al mes de Mayo ..		621923 89	Mayo 30	Pagado á Andrés Longo..........	500 —	500 —
Mayo 31	Recibido del producido de los Boletines en Mayo...............	11030 10			Depositado en el Banco de la Nación..........................	713355 59	
	Idem del producido del Adicional..	573 —			Efectivo en Caja del Adicional.....	475 —	
	Idem del producido del Registro de la Propiedad...................	81276 30	92879 40		Idem del producido del 31 de Mayo	472 70	714303 29
	Total.......		714803 29		Sumas iguales.......		714803 92

Buenos Aires, Junio 1o de 1910.

JOSÉ MARTÍN MUÑOZ, habilitado.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea.....	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Sulpacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Rios 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti ...	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Victor C. Stella....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes; de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverria	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. I. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8:30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Cassella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088				Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaria..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri......	Francisco Delponti..	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz....	Juan Achile........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ..	José Longo..... ...	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino......	Santiago Brana....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano...	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

Anexo al Boletín Militar No 112

Instrucciones para la formación del 25 de Mayo:

Buenos Aires, Mayo 23 de 1910.

1º A la salida y puesta del sol todas las tropas del Ejército tributarán honores á la bandera en la siguiente forma:

Antes de la salida del sol los Comandantes de compañías, baterías ó escuadrones, explicarán á la tropa el glorioso aniversario que se conmemora.

A la salida del sol las tropas estarán formadas de parada para recibir á la bandera la que será recibida con las formalidades reglamentarias y una salva de 101 cañonazos por los cuerpos de artillería, y 3 descargas los de infantería, caballería é ingenieros: colocada la bandera en su puesto avanzará y se colocará frente al cuerpo dando frente al mismo. En este momento las bandas tocarán el Himno Nacional que será cantado por la tropa, terminado lo cual la bandera volverá á su puesto, siendo despedida con los honores reglamentarios.

A la puesta del sol se tributarán los mismos honores, por los cuerpos que estuvieren en sus cuarteles ó acantonamientos.

El Arsenal de Guerra, á la salida y puesta del sol, hará las mismas salvas prescriptas para los cuerpos de artillería.

2º A las 9,30 a. m., se encontrarán formadas de parada en la Plaza de Mayo, para rendir los honores correspondientes en el acto de la colocación de la piedra fundamental del monumento á la Revolución de Mayo los siguientes institutos:

a) Escuela Militar de Chile.

b) Escuela Naval.

c) Cía. de Inf. del Colegio Militar con bandera y banda.

La Escuela Militar de Chile, marchará por las calles Florida y A. de Mayo hasta llegar á Plaza de Mayo, donde tomará su colocación según el croquis que se le entregará.

La Escuela Naval, marchará por Paseo de Julio, Rivadavia hasta Plaza de Mayo, donde tomará su colocación según croquis.

El Colegio Militar, marchará desde la estación del F. C. B. A. y R. por Maipú, Paseo de Julio hasta Rivadavia, por ésta hasta Plaza de Mayo, donde tomará su colocación según croquis.

Mandará la línea el Subdirector del Colegio Militar, con los ayudantes del instituto, presentándose al Jefe del Gabinete Militar á las 9,30 a. m. en Rivadavia y San Martín.

Terminada la ceremonia estas tropas tomarán la colocación que les corresponde para rendir los honores en el acto de la celebración del solemne Tedéum, que tendrá lugar en la Catedral á las 12,30 p. m. como se indica más adelante, debiendo las secciones de artillería y caballería del Colegio Militar, ir á ocupar su puesto de reunión según croquis.

Estos institutos tendrán lunch en la Bolsa de Comercio, á las 11 a. m., disponiendo para ello de 30 minutos.

3º Para rendir los honores en el acto del tedéum, la Escuela Militar de Chile, Escuela Naval y Colegio Militar, formarán según el croquis á las 12 m.

Terminado el tedéum, estas tropas marcharán á ocupar su puesto de reunión para el desfile, como lo indica el croquis.

4º A las 12,30 p. m., se encontrarán formadas en uniforme de parada para rendir honores y desfilar en columna de honor, las siguientes tropas:

a) La Brigada de desembarco de las marinas extranjeras y nacional.

b) La Escuela Militar de Chile y la Brigada de Institutos del Ejército, formando una división especial.

c) La 1a División del Ejército sin la Caballería.

d) La 2a División del Ejército sin la Caballería.

e) La 3ª División de Ejército sin la Caballería.

5º Todas estas tropas adoptarán como formación de reunión para el desfile: la columna de mitades á distancia cerrada (5 pasos) para la infantería é ingenieros.

La columna de pieza para la A. s. de secciones para la artillería de montaña, montada y caballería, la que recién tomará esta formación al iniciarse el desfile de la marina, debiendo hasta tanto formar en línea como lo indica el croquis; irá avanzando á medida que avance la marina, hasta Bolívar.

Si las marinas extranjeras no ocupan la extensión marcada en el croquis, los regimientos de caballería modificarán las suyas corriéndose á la derecha ó izquierda del lugar indicado á cada regimiento, no debiendo éstos tomar su colocación hasta que aquélla lo haya hecho, á cuyo efecto los regimientos de caballería detendrán sus cabezas en Rivadavia, hasta que por sus ayudantes sepan su colocación.

6º Las distancias serán: entre las compañías 6 metros; entre los batallones 10 metros; entre los regimientos 20 metros; entre las brigadas 30 metros; y entre las Divisiones de ejército 50 metros.

La formación en columnas y distancias se mantendrán también invariablemente durante todo el desfile.

7º El emplazamiento de las tropas será el que indica el croquis adjunto: los comandos de D. de E. al frente de las suyas sin rebasar Victoria.

8º La 6ª y 3ª Brig. de Infant. y Ca. de la Escuela de Tiro, inmediatamente de desembarcar en Retiro marcharán por Paseo de Julio y Paseo Colón á los locales donde almorzarán (Plaza de Ejercicios físicos del Colegio Nacional) después de lo cual marcharán á sus emplazamientos desde el lugar de almuerzo saldrán directamente al costado Oeste del Paseo Colón y subirán:

R. 12. por Carlos Calvo, R. 11 por Independencia, Escuela de Tiro por Independencia donde se le reunirán las baterías, las que se incorporarán por Paseo de Julio, Paseo Colón, Independencia.

II/R. 6 por México, I/R. 6 por Venezuela, II/R. 5 por Belgrano, I/R. 5 por Moreno, y ocuparán sus posiciones debiendo salir del Paseo Colón antes de las 11,30 a. m.

La 1ª Brigada de Infantería y Escuela de Clases, G. 1, G. 2, G. 3 y G. 6 marcharán de Retiro por el costado Oeste del Paseo de Julio y Paseo Colón y subirán:

G. 3, G. 2 y G. 1 por Alsina, G. 6 por Moreno, I/R. 1 por Belgrano, II/R. 1 por Venezuela, I/R. 2 y Escuela de Clases por Méjico, II/R.2, por Chile, La compañía y el escuadrón de la Escuela de Clases se le reunirán en Méjico y Paseo Colón viniendo por San Juan.

Estas tropas deben haber salido de Paseo Colón, G. 2, G. 3, R. 1 y Escuela de Clases antes de las 11.30 a. m.. y G. 1 G. 6 y R. 2 antes de las 12 m.

9º La 2ª, 5ª y 4ª Brigada de Infantería saldrán del cuartel de Pichincha á las 11.25, 11.30 y 11.35, respectivamente, marcharán: por Garay, Entre Ríos y Humberto 1º, la 2ª y 4ª; por Entre Ríos y Méjico, la 5ª: á ocupar sus respectivas posiciones.

El Grupo 2 de Montaña marchará por Cabildo, Callao, Entre Ríos, Belgrano, Salta, San Juan y Piedras.

A. 1 marchará por Solís, Moreno, Lima y Victoria, el Grupo Obuses por Solís, Moreno, Santiago del Estero y Victoria.

A. 2 por Solís, Alsina, Sáenz Peña y Victoria.

A. 4 por Solís y Victoria.

A. 5 por Rivadavia, Entre Ríos y Victoria.

Los regimientos de caballería, marcharán desde sus alojamientos y entrarán á la Avenida de Mayo: el C. 1 por Santa Fe y Paraná, el C. 8 por Callao, Córdoba y Montevideo, el C. 2 por Callao, Corrientes y Rodríguez Peña, y el C. 4 por Callao y Pza. Congreso lado Sud de Rivadavia.

La Escuela de Operarios marchará por Brasil y Bolívar, y la Compañía de Administración por Balcarce, Humberto 1º y Bolívar, no debiendo las dos últimas compañías formar en columna hasta que la unidad que le precede haya tomado posición.

10. Las tropas de desembarco de la Marina Nacional marcharán por Avenida Rosales, Bouchardo, Azopardo y Espora y entrarán á sus posiciones:

La Escuela de Mecánicos por Moreno, la Escuela de Artillería por Belgrano, R. 2 por Méjico, R. 3 por Independencia, R. 4 por Carlos Calvo, debiendo cruzar el costado Este de Paseo Colón recién á las 12 m. esperando las que lleguen antes al Este de los jardines.

11. Las tropas de las Marinas Extranjeras, entrarán por Victoria, Bolívar y Avenida de Mayo hasta la altura que les corresponda, no debiendo ocupar el Paseo de Julio sino para cruzar á las 11 y 30 a. m.

12. Después de haber tomado todas las tropas su posición de reunión, los Comandantes de División harán cerrar las distancias.

Las boca-calles quedarán libres hasta las 12.30 p. m. y cualquiera unidad que se encuentre detenida al ir á ocupar su posición debe inmediatamente despejar las boca-calles para no interrumpir á otra.

13. La Brigada de desembarco, división especial, tropas á pié de la 1ª, 2ª y 3ª división de ejército y Grupo Nº 2 de montaña, desfilarán en este orden: por Victoria, Balcarce, Rivadavia, Bolívar, Avenida de Mayo, Florida y Plaza San Martín, dislocándose en la siguiente forma:

Las tropas de marinas extranjeras y nacionales, contorneándola por Esmeralda, Arenales, Maipú, Avenida Rosales y Viamonte á la Dársena Norte.

El Colegio Militar de Chile, por Charcas y Santa Fe á su alojamiento.

Las tropas que deben embarcarse en Retiro, seguirán el camino de la marina á sus embarcaderos.

El resto de las tropas por Charcas, Santa Fe hasta Callao, dirigiéndose desde allí por Santa Fe, las alojadas en Palermo y Belgrano, y por Callao las alojadas en el Arsenal, cuarteles de Pichincha ó Intendencia de Guerra.

14. Los regimientos de Artillería montada y Grupo de Obuses, desfilarán por Victoria, Balcarce, Rivadavia, Bolívar y Avenida de Mayo hasta Solís, dirigiéndose por esta al Arsenal, salvo el A. 5 que seguirá por Rivadavia á su alojamiento.

15. La División de Caballería seguirá por el mismo camino hasta Lorca, Rivadavia á Callao, dirigiéndose á sus cuarteles.

16. Durante el desfile y la dislocación deben evitarse las interrupciones, á cuyo efecto, toda unidad que, por causas imprevistas se vea detenida antes de haber llegado al Paseo de Julio ó Callao, deben cerrar sobre la cabeza hasta suprimir toda distancia.

17. La Compañía de Ciclistas dará 12 ciclistas al Comando en Jefe, 3 ciclistas á cada Comando de División de Ejército y División especial y 2 á cada Comando de Brigada.

18. 2 Ciclistas guías estarán estacionados en los puntos en que deberá empezar y terminar los honores á S. E. el Señor Presidente de la República.

19. La Inspección de Sanidad dispondrá que se establezcan los puestos de socorro indicados en el croquis sin tomar personal de Sanidad de los cuerpos, quedando á su disposición la Compañía de Camilleros.

20. Los cuerpos de Campo de Mayo no alojados en la Capital se trasladarán y regresarán por tren, quedando encargado del transporte el Señor Mayor Méndez y Capitanes Diana y Cisterna.

21. Las tropas deberán venir almorzadas y las de Campo de Mayo traer además ración fría.

22. C. 1 dará escolta al Comandante en Jefe C. 8 al de la División especial, división de Caballería 1ª División y sus Brigadas de Infantería, C. 2 al de la 2ª División y sus brigadas de Infantería, la escolta de la 3ª Región dará la de la 3ª división y sus brigadas de Infantería el efectivo de estas escoltas será: 1 Oficial, 2 grupos y un trompa para el Comando en Jefe, 1 Oficial, 1 grupo y trompa los Comandos de División y 4 ginetes los de brigada.

23. La artillería de montaña desfilará detrás de la infantería de la 3ª Región.

24. La artillería montada, y la caballería, desfilarán al trote de maniobra, iniciándolo cuando la infantería haya llegado con su cola á la Avenida de Mayo y Florida, lo que se les avisará mientras tanto esperará tocando marcha las fanfarras.

25. En el Estado Mayor del Comando en Jefe formarán los Tenientes Coroneles Señorans y Vernengo, Mayor Poisson, Capitanes Emilio Maigne, Ramón Molina, Juan Beberina, Marcos Rufino y Esteban Díaz.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 113

Buenos Aires, Mayo 24 de 1910.

INDULTOS

Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—En conmemoración del primer Centenario de la Emancipación Nacional y en uso de los poderes de Guerra que la Constitución le acuerda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Conmútase las penas de presidio indeterminado por la de presidio por 11 años, á los siguientes penados que han observado conducta intachable y demostrado arrepentimiento:

Ejército.—Vicente Castillo, Teodoro Sánchez Arturo Ortiz, Justino Sánchez, Angelino Arancibia, Pedro Leyes y Amadeo Rinaldi.

Armada.—Esteban Britos Pereyra y Pablo L. Fúnes.

Por la de presidio por 13 años, á los siguientes penados que han observado muy buena conducta:

Ejército.—Angel Urueña, Nicolás Elizondo, Pablo Benítez, Felipe Arce, Melitón Pizarro, Carmen Soria, Isidro Ramírez.

Por la de presidio por 15 años, á los siguientes penados que han observado buena conducta:

Ejército.—José Cenzano, Rufino Olivera, Teodoro Gigena, José Roldán, José Martinez, Juan Grimaldo, Bernabé Blanco, Evaristo Sosa, Nicanor Murillo, Eleuterio Almada, Martín Alfonso, Carlos Beret y José Espinosa.

Armada.—Ramón Merlo.

Art. 2º Indúltase la tercera parte de la pena impuesta á los siguientes penados que han observado conducta intachable y demostrado arrepentimiento:

De presidio determinado.—Ejército.—Domingo Castro, Emilio Ipólito, José Cuello, Miguel Falavella Ramón Oroná y Juan R. Pinaroli.

Armada.—Florencio Fernández (Penitenciaría) y Raymundo Silva.

De prisión mayor.—Ejército.—Moisés Sagredo, Gavino González Simón Gómez, Ma-

nuel Flores Augusto Brausch, Antonio Barrios, Angel Pereyra, José Riquelme, Juan Pereyra, Juan J. Leiva, Simón Ledesma, Tomás Silva, Martiniano Spósito, Narciso Pérez, Manuel Ortiz, Nazario Monzón, José Molinari, Ramón Villagra, Ignacio Medina, Enrique Martínez, Francisco González Edelmiro Vilches, José Torres, Carmen Guzmán Santos Arias, Juan B. Calzetta, Baldomero Cereal, Napoleón Gallardo, Crisanto Montes, José L. Ruiz, Manuel Vega, Luis Leguizamón, Adán Ortiz y Domingo Gramajo.

Armada.—Rafael López Contreras, Brígido Ruiz Díaz, Manuel Ramallo, Matías Colemín.

De prisión menor.—Ejército. — Lorenzo Cuello, Luis Corvalán, Salvador M. Rojas, Luis Pacheco, Pedro P. Sanabria, Heraclio Acuña, Francisco Zeballos.

Armada.—Felipe L. Otárola y José Saboy.

Art. 3º Indúltase la cuarta parte de la pena impuesta á los siguientes penados que han observado conducta muy buena:

Presidio determinado.—Ejército. — Fermín Reynoso y Alfredo Garay.

De prisión mayor.—Ejército. — Remigio Franco, Carlos Diorio, Luis Albornoz, Juan Bernárdez, Manuel Córdoba, Luis Roberto, Pedro P. Orellana, Pedro Lugones, Salvador Romero, Manuel Villarroel, José Carrizo, Justo Benítez, Eleodoro Díaz, Luis A. Sides y Juan C. Duarte.

Armada.—Andrés Ferreyra.

De prisión menor.—Ejército. — Bartolomé Saloy, José Gianola, Salvador L. Giliberti, José González, Tomás Garay, Alberto Bayo, Ramón Barceló, Blas A. Casari, Miguel Carrizo, Francisco Riviers, Inocencio Villalba, Gaspar Arriola, Mariano Fernández y Rafael Gadea.

Armada.—Mauricio Heredia y Nabor Sotelo.

Art. 4º Indúltase la quinta parte de la pena impuesta á los siguientes penados que han observado conducta buena:

Presidio determinado. — Ejército. — José Valbuena, Ramón Medina, Manuel Acosta, Félix Canteros, Paulino Ponce, Lino Villalba, Francisco Claes, Eusebio Silva y Marcelino Muñoz.

Armada.—Eladio Arévalo, Enrique Rondeau y Vicente F. Roldán.

De prisión mayor.—Armada.—Fernando Souza.

De prisión menor. — Ejército. — Arturo del Pino, Rodolfo Martínez Rodríguez Pedro Ibarra, Luis F. Díaz, Honorio Cordero.

Armada. — Luis M. Vera y Miguel Baridón.

Art. 5º Si hechas las liquidaciones correspondientes, les quedaran á cumplir á los penados comprendidos en los artículos anteriores, una fracción de tiempo menor de un año para los condenados á presidio, de seis meses para los de prisión mayor y de tres meses para los de prisión menor, serán puestos en libertad, quedando extinguida toda pena.

Art. 6º Indúltanse las penas de confinamiento y recargo de servicios impuestos á los siguientes individuos de tropa.

Confinados. — Ejército. — Emilio Gazcón, Serviliano Arce, José Barrionuevo, Albino Bernadelli, Emilio Casarini, Pedro Díaz, Antonio Ferreyra, Dalmacio Fernández Fermín Gómez, Rosario Moyano, Valentín Otero, Eulogio Ponce, Eusebio Torres, Julio Zabala, Juan A. Díaz, José Parollán, Julio Zabaletta, Juan V. González, Aparicio Tabares, Martín Aguirre, Cosme Galeano y Celestino Murillo, Gregorio Barrionuevo.

Armada.—Genaro Tejeda, Teófilo Oviedo, Ignacio Bracamonte, Juan Retamoza, José Grandoli, Bonifacio Damario, Ignacio Zárate, Francisco Salvatierra, Pedro C. Ceballos, Domingo Leguizamón y Eduardo Parada.

Recargados. — Ejército. — (Primera Región).—Antonino Eduardo, José González, Luis Guaragua, Luis Gallardo, Ramón García, Norberto Lázaro, Juan A. Molina, Venancio Vega, Rodolfo F. Rosquellas, Francisco Velázquez, Luciano Guevara, Luis Santos, Manuel Gutiérrez, Vicente Mónaco, Andrés Martino, Santana Ochoa, Julián Heredia, Norberto Galarza, Demetrio M. Castro, Francisco Arce, Primitivo Vinci, Francisco A. Romanelli, José P. Graciani, Pedro Solís Juan Chiaparelli, Felipe Elizalde de Nicolás Toscano, Dedislao Bilajuán Juan Corti, Juan Garroga, Gregorio García, Fernando Vázquez, Pedro M. Vega, Domingo Trimarco, Jorge Escolano, Anselmo Benítez, Manuel Beadez, Jorge Cabodi, Manuel Martínez, Isidoro Pandino, Andrés Martino, Angel Sivori, Francisco de Marco. Manuel Ramírez, Miguel Alegreti, Anselmo Laura, Enrique A. Lencinas, Pedro Allievi, José Stamponi, Gregorio Herrera, Gerardo Ramírez, José María Heredia, José Garrera, Demetrio A. Rivas, Jesús Carballo, Gilberto Caudi, Antonio Fernández, Julio J. Molinari, Claudio Caselle, Ramón Hidalgo, Rodolfo Botto, Jacinto Cabanillas, Benito Ortega, Eufemio Tito, Segundo Gómez.

Segunda Región.—Alejandro Erasti, Vicente J. Sabini, Maximiano Ferreyra, Ramón Fuentebuena, Liborio Garay, Santiago Gaimetea, Félix Paz, Enrique D. Dodds, Felipe Campos, Ernesto Rodríguez, Juan R. Díaz.

Tercera Región.—Ramón Romay, Modesto Rivero, Aniceto R. Martínez, Francisco M. López, Luis E. Cattaneo, Justo Alanis.

Cuarta Región—Julio Vasconsuelo, Modesto Pueblas, Francisco Irrazabal, Juan Ibarra, Domingo Torres, Mauricio Córdoba, Gumersindo González, José Gil Rosales, Julio Paredes, Ramón Bazan, Pedro Aballay, Marcial Carrión, Cecilio Guerra, Felipe Improvola, Nicolás Ibáñez, Nicolás Gómez Benedicto Almada, José Castillo, Emilio Ontivero, y Santiago Mayorga.

Quinta Región.—Pablo Escobar, Carlos Suárez, Ramón Sandaño, José Vázquez, Pedro Boulier, Antonio Villavicienso, Primitivo Argañaráz, Agustín Faciano, y Lisandro Juárez.

Regimiento Granaderos á Caballo.—Valentín Segobia y Félix Greña.

División de Caballería del Chaco.—Martín Cruz, Diógenes Salazar, Pedro R. Bustos, Apolinario Díaz, Francisco Antúnez, José M. Vega, Alberto Videla, Lizardo Figueira.

Armada.—Víctor Galvan, Fidel Alejandro Quiroga, Eduardo Parada López, Domingo Gasbarro, Domingo Leguizamón, Mario Larché, Ramón Villar, Policarpo Ojeda, Pedro A. Ferreyra, Alfredo Rossi, Carlos Dolsini, Crescencio Molle, Juan B. Cortés, Carlos Silva, Cármen Díaz, Eusebio Basualdo, Nestor Siares, Juan Rapetti, Francisco Quiroz, Raymundo Arana, Domingo Moreno, Vicente Ramos, Juan Siarretien, Jorge Jaluris, Eustaquio González, Gastón Gaillar, Pascual Cabré, Juan Mesa, Pedro Sandres, Rafael López Contreras, Fernando Souza, Manuel Bras Chantre, Manuel Viera, Bernabé Giles, Juan Padilla Garriga, José Pablo Garbarini, Federico Figueroa, Félix R. Manzanello, Daniel Vázquez, Raymundo Silva, Gumersindo Piedras, Emilio Pulgar, Márcos Pérez, Ignacio Vega, Ignacio Zárate, Juan B. Caparelli, Carlos Lesini, Bonifacio Damario, Miguel Franco, Sabas Quiroga, Vicente F. Renza, Hugo Víctor Peyret, Lorenzo Zapata, Julio Pascuali, César Soulet Fernández, Pedro García, Antonio Pereyra, Gramont Juan, De la Canal Dionisio, Nicasio Portilla, Francisco Salvatierra, Vicente Cirigliano, Eliseo Duprat, Santiago F. Franchi, Antonio B. Mena, Primitivo Ruiz, Agapito Gómez, Abel A. Aristegui, Fortunato Almirón, Francisco R. Alfonsín, José A. Barrientos, José I. Burgos, Zenobio R. Ferreyra, Emilio Galimberti, José Grandolis, Luis B. Herrera, Hermán Ibarra, Ricardo Miraglia, Eduvigis Osorio, Celestino Paniagua, Juan Riquelme, Liborio Rosales, Francisco Vega, Valentín Vallejos, Francisco Velis, J. Rodríguez Varela, Juan Lorenzo Antonino, Bruno Aguilera, Antonio E. Agüero, Roque Cabral, Eufronio Cardoso, Nicandro Cejas, Salvador Delmaggio, Marcelo Fernández, Wenceslao Lazo López, Ramón Monzón, Gumercindo González, Francisco Hankel, Francisco J. Muñóz, Manuel Perotti, Juan Luis Perrone, Manuel F. Quintana, José M. Gramajo, Amaranto Aguirre, Ramón Soraine, Juan P. Barreto, Ataliva Yañez, Pedro Manzanelli, Gerardo Ramírez, Ignacio Brancamonte, Leopoldo Reynoso Ochoa, Gonzalo Patin Carro, César Martínez Eliseo A. Abregó, Miguel Baridón, Albino Pacheco, Fortunato Coronel, Rodolfo Pereyra, Teófilo Oviedo, Francisco Díaz, Adán Segura, Enrique Noguez, Alberto Figueroa, Antonio Guerra y Abraham Ovando.

Art. 7º Indúltanse á todos los desertores del Ejército y Armada, de la pena que por la deserción les correspondiera siempre que antes del 31 de Diciembre próximo se presentaren á sus cuerpos ó buques.

Quedan exentos de la obligación de integrar el tiempo de servicio correspondiente los conscriptos pertenecientes á las clases anteriores á la de 1889.

Art. 8º Decláranse comprendidos en los beneficios de este indulto todos los que fueran castigos por hechos cometidos con anterioridad al 25 del corriente, y las autoridades militares, á quienes corresponda harán su aplicación en el momento de disponer su ejecución.

Art. 9º El 24 del corriente á las 12 m. quedarán extinguidos los castigos disciplinarios de suspensión de empleo, arresto, suspensión de mando, suspensión de clase, calabozo, barra, plantón, faginas, y cofa ó puente, que sufran militares en ese momento, cualquiera que sea la causa y la autoridad que los haya impuesto. La 1ª División del Gabinete Militar y la Dirección General del Servicio Militar de la Armada, harán conocer telegráficamente esta disposición para su aplicación oportuna.

Art. 10. Los que por efecto de este indulto deban ser licenciados de los cuerpos en que presten servicios serán dados de baja el 31 del corriente.

Art. 11. Comuníquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO. — ONOFRE BETBEDER.

Día 25 de Mayo de 1910.—Sin novedad

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Centro de Militares en Retiro

Se invita á los señores Socios, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio á las 10 a. m., en el local social, calle Larrea Nº 1032,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.
2º Renovación de la mitad de la Comisión Directiva, para los siguientes puestos: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º Secretario de Actas, Pro secretario de correspondencia, Pro tesorero y nueve vocales.
3º Nombramiento de la C. de Cuentas. —Capital Federal, Mayo 20 de 1910.—Donato Alvarez, presidente.

31 Mayo—Nº 472-v-5 junio.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Se convoca nuevamente á los Accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Callao Nº 573 con objeto de tratar un proyecto de aumento del capital social. Se previene que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se verificará con los Accionistas que concurran.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1910. —Antonio López Alfaro, secretario.

31 Mayo.— Nº 473-v-10 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito

(Limitada)

Segunda Convocatoria

Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, no habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Domingo 29 del corriente se cita nuevamente á los Sres. Accionistas de este Banco, para el Domingo 12 de Junio próximo, á las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre 370 previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance.
2º Elección de un Síndico y suplente.
3º Elección de los socios que deben reemplazar á los cinco Directores siguientes que han resultado salientes por sorteo de acuerdo con el Art. 66 de los Estatutos: Dr. Emilio Frers, Dr. Pedro C. Iturralde, Dr. Enrique Navarro Viola, Sr. Francisco C. Murature é Ingeniero Adolfo F. Buttner.
4º Elección de cinco Directores suplentes.
5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la Asamblea los Sres. Accionistas, deben solicitar en el Banco la tarjeta de entrada correspondiente las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.—El secretario.

1º Junio — Nº 481-v-12 junio.

Cooperativa de Irrigación Ltda.

Convócase á los Sres. Accionistas á Asamblea General, para el 18 de Junio á las 3 p. m. en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General.
2º Informe del Directorio y Síndico.
3º Aumento de Capital y reforma de los Estatutos.
4º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico y Suplente.

Para asistir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del día 17.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910. —El Directorio.

3 Junio—Nº 505-v-18 junio.

Cruz Roja Argentina

Se cita á los Sres. miembros de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria anual que se celebrará el 11 de Junio de 1910, á las 8,30 p. m., en la calle San Martín 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.
Aprobación del Balance y memoria anual.
Elección de 6 miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los salientes, doctor Adolfo Salas, doctor Pablo Barrenechea, doctor Manuel Elzaurdia, señor Vaentín Virasoro, señor Victoriano S. Lobato y señor Pedro P. Lalanne; elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los Dres. Alfredo Martínez y Jacobo N. Berra.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—Pedro P. Lalanne, secretario.

3 Junio Nº 508—v-11 junio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Junio, á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance y Memoria.
2º Reducción del capital social ó liquidación.
3º Elección de Directores y Síndico.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Charcas 1131 altos) por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El administrador general.

Junio 2. Nº 497-v-18 junio.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Socios á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del presente mes de Junio en el local de la Sociedad, calle Reconquista 410, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance.
2º. Comunicaciones del directorio.

Art. 50: Para poder concurrir á las asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas dé entrada hasta ters días antes del fijado para la asamblea convocada. Las boletas se entregarán previa presentación de acciones.—El Directorio.

2 Junio Nº 495 v-18 junio.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Belgrano 432 Buenos Aires.

Fechas de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905, 28 Abril 1906 y Marzo 10 de 1910.

Capital autorizado .... $ 5 000.000 m/n.
Capital integrado .... » 2.000.000 m/n.

Obligaciones autorizadas y emitidas: $ 500.000 al 7 % interés anual

Balance de Libros mensual al 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	3000000 —
Usinas, Materiales, Muebles, Utiles y Medidores	3200658 25
Caja y Bancos	9231 12
Deudores Varios	491091 44
Gastos Fundación Compañía	4281 06
Gastos Emisión Deventures	22641 50
Títulos en Depósito	40000 —
Cuentas Varias	461474 64
	7229378 01

HABER	$ m/n
Capital	5000000 —
Debentures	500000 —
Acreedores Varios	995601 53
Fondo de Amortización	135000 —
Fondo de Reserva	33983 06
Ganancias y Pérdidas (Saldo 4º Ejercicio)	85 03
Garantía Directores	40000 —
Cuentas Varias	524708 39
	7229378 01

J. Pueyrredón, Presidente—Juan Carosio, Director.—P. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 510-v-3 junio.

Cooperativa Artística Limitada

Sociedad Anónima, autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 19 de Marzo de 1907

Calle Maipú Nº 441 — Buenos Aires

Balance General formado al 30 de Abril de 1910

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
1 Acciones á emitir			394200 —
2 Accionistas, c/ capital:			
Acciones suscriptas hasta la fecha	$ 105800 —		
Menos por acciones recaudadas	» 87726 —	18074 —	
3 Mercaderías: por las existencias		101784 73	
4 Deudores varios: por n/créditos en c/c.		38608 88	
5 Anticipos: » »		1462 10	
6 Muebles: » los existentes		2821 —	
7 Caja y Bancos: la existencia en efectivo		1776 15	
8 Consignaciones y depósitos: por depósitos de alquiler		500 —	165026 86
Total activo			559226 86
PASIVO			
1 Capital social autorizado			500000 —
2 Letras á pagar		40636 18	
3 Fondo de previsión: del ejercicio 1908/1909, 20 % ..	1112 80		
» » » 1909/1910, » ..	3199 20	4312 —	
4 Fondo de reserva » 1908/1909, 5 % ..	278 20		
» » » 1909/1910, » ..	799 80	1078 —	
5 Actas. c/ dividendo: lo que queda á pagar del anterior	1155 —		
» » el 12 %, al contado, del 1909/910	7998 —	9153 —	
6 Acnes. fundadoras: lo que queda á pagar del anterior	48 68		
» » el 5 % al contado, del 1909/910	799 80	848 48	
7 Directorio y Síndico » 6 % » » »		959 76	
8 Empleados » 10 % » » »		1599 60	
9 Iniciador » 4 % » » »		639 86	59226 86
Total pasivo			559226 86

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS formado al 30 de Abril de 1910

DEBE	$ m/n
1 Muebles: por depreciación del 20 %	705 45
2 Utiles, libros é impresos: por su íntegra amortización	634 55
3 Gastos de instalación: » » »	385 30
4 Gastos generales: » » »	24234 14
5 Comisiones: » » »	1943 29
6 Intereses y descuentos » » »	7003 69
7 Seguros é impuestos » » »	792 60
8 Utilidades á repartir: por la ganancia obtenida	15996 —
Total debe	51695 02
HABER	
1 Derechos de inscripción	624 —
2 Mercaderías: p. la utilidad realizada en las ventas	51071 02
Total haber	51695 02

R. J. Bunge, presidente.— J. Dionisj, director gerente. — Ventura P. Gotusso, tesorero. — Francisco M. Ferrari, contador.—directores: Reinaldo Giudice, Carlos M. Morales, Manuel Gálvez.—Vº Bº Antonio Mongiardino, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 482-v 3 junio.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de fecha Agosto 21 de 1906

Oficina calle Belgrano 1833

Capital suscripto $ 132.300 (1a y 2a serie c/u de $ 50.000 y parte de la 3a)

Capital realizado $ 132.300 (1a y 2a serie c/u de $ 50.000 y parte de la 3a)

Balance Trimestral al 30 de Abril de 1910

ACTIVO	$ o/s
—	—
Acciones	117700 —
Gastos de Instalación	33861 69
Gastos de Administración	21229 —
Gastos Generales y Sueldos	33947 53
Comisiones y Corretajes	32484 17
Alquileres	9516 33
Gastos Genles. y sueldos Farmacia	9697 87
Alquileres Farmacia	2120 —
Médicos	54516 55
Dentista, Masajista y Flebótomos	3102 —
Parteras	4810 —
Sanatorio	3000 —
Medicamentos y baños	50962 29
Subsidios	2402 —
Caja y Bancos	54508 53
Títulos en depósito	38900 —
Garantías de Alquileres	650 —
Inmuebles	15052 05
Muebles y Utiles	12432 43
Instrumentos y Aparatos de Cirugía	10275 53
Impresiones y Publicaciones	8457 55
Muebles y Utiles Farmacia	8395 35
Obligaciones á cobrar	742 70
Máquinas	2972 40
Saldo Canje Acciones «La Universal»	3650 16
	535386 13

PASIVO	$ o/s
—	—
Capital	250000 —
Abonados	208514 60
Accionistas	10486 64
Intereses y Descuentos	81 54
Fondo de Reserva	4329 47
Títulos en Garantía	38900 —
Dividendos	167 45
Mercaderías Farmacia	15715 43
Acreedores Varios	6500 —
Obligaciones á pagar	500 —
Depósitos de Alquileres	191 —
	535386 13

A. E. Amoretti, presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—José B. Pita, tesorero.—Italo Trojsi, contador.— Vº Bº J. Albizuri Echart, síndico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 484-v-3 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTÍN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos, Julio 31 de 1907, Enero 29 de 1908, y Diciembre 13 de 1909

Domicilio Maipú 144

Capital autorizado é integrado $ 350,000 c/l

Balance General al 31 de Marzo 1910.

Aprobado sin modificación en la Asamblea Anual efectuada el día 6 de Mayo 1910.

DEBE	$ m/n
Terrenos	127975 87
La Cancha	60374 38
Casa del Club	78376 13
Edificios Anexos	14452 86
Muebles y Utiles	28817 22
Alambrados	2950 28
Molinos y Aguadas	17289 90
Animales	1009 63
Utiles y Materiales	6293 68
Hipoteca F. Martí	273430 80
Caja y Bancos	39740 69
Dividendo Provisorio	53380 —
	704091 44

HABER	$ m/n
Capital	350000 —
Ganancias y Pérdidas	354091 44
	704091 44

Buenos Aires, Abril 9 de 1910.

Víctor Negri, presidente.—Stanley W. Lewis, síndico suplente.

Cuenta de «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» al 31 de Marzo 1910

DEBE	$ m/n
A Terrenos costo de 307,475,95 m/c	71734 13
» Gastos Instalación	3388 40
» » Venta Terreno	6597 10
» » Generales	16036 49
» » » Cancha	5287 52
» Sueldos	15889 50
» Intereses y Descuentos	1365 10
» Saldo	354091 44
	474389 68

HABER		$ m/n
Por Ventas Terrenos 307.475.95 m/c. en		450146 20
Por arrendamientos		400 —
» Subscrips. Socios Cancha Ciudad	15520 —	
Por id id Campaña	735 —	
» id id Damas	1045 —	
» id id Menores	30 —	17330 —
» Alquileres de Lockers		1240 —
Por Cuotas Ingreso socios nuevos		4500 —
Por Concursos		773 48
		474389 68

Buenos Aires, Abril 9 de 1910.

Víctor Negri, presidente.—Stanley W. Lewis, síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, hijo, Inspector General.

N 509-v-3 junio.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez á los señores Accionistas para el día 11 de Junio á las 2 p. m., calle Chile 1567, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909, é informe del Síndico.

2o Fijación de utilidades.

3o Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los Sres. Emilio Napolitano, Antonio Summo, Santiago Solari, Fernando Ascolese, Alfonso Casale, José Picarreau, cesantes por sorteo y Eduardo Maradei, por renuncia.

4o Elección del Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El secretario.

1o Junio. — No 486-v-11 junio.

COMPAÑÍA AZUCARERA "EL PARAÍSO" BUENOS AIRES

Sociedad Anónima autorizada el 19 de Mayo de 1903

Inventario y Balance General del Activo y Pasivo al 31 de Marzo de 1910.

Aprobado por la Asamblea de fecha 14 de Mayo de 1910.

ACTIVO	C/Legal	C/Legal
Acciones á Emitir:		
13 Acciones Preferidas á $ 100 c/l cada una		1300 —
Inmuebles:		
Ingenio «El Paraíso» Edificios	366833 —	
» » Máquinas	1114341 38	
» » Plantaciones	696550 —	
Ingenio «San Vicente»	226123 18	
Finca «El Cochuchal»	25600 —	2429447 56
Vías Ferreas, Materiales, Herramientas, Utiles, Carros, etc.:		
Existencia		158688 96
Hacienda:		
Existencia		41740 —
Caja y Bancos:		
En efectivo		15037 06
Varios Deudores:		
Saldo Deudor		118952 75
Renovación de plantaciones 1908:		
Su Importe		31095 30
Renovación de plantaciones 1909:		
Su Importe		33664 50
Cultivos y preparación de cosecha 1910:		
Su Importe		249312 94
Obligaciones Hipotecarias en Caución		548000 —
Gastos fundación de la Sociedad		56669 56
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida del Ejercicio 1909-1910		231022 38
		3914931 01

PASIVO	C/Legal	C/Legal
Capital Autorizado:		
3.784 Acciones Preferidas		
5.122 » Ordinarias		
8.906 Acciones á $ 100 c/l, cada una		890600 —
Fondo de Reserva		18109 11
Fondo de Amortización:		
Para la desvalorización de Edificios y Máquinas		88335 —
Obligaciones Hipotecarias:		
Emisión Serie B autorizada.		
1.000 Títulos de $ 1.000 c/l, cada uno	1000000 —	
59 Títulos sorteados y pagados	59000 —	
Quedan 941 Títulos		941000 —
Obligaciones Hipotecarias Sorteadas y Pagadas (En Caución)		5000 —
Hipotecas sobre Ingenio «San Vicente»:		
1a hipoteca Banco Hipotecario Nacional	149939 86	
A deducir amortizado hasta la fecha	32166 95	
Queda en	117772 91	
2a hipoteca Clodomiro Ledesma	100000 —	217772 91
Obligaciones á Pagar		73842 64
Varios Acreedores:		
En Cuenta Corriente y Varios		1320595 39
Acreedores adelanto para preparativos de cosecha 1910:		
Su Importe		287895 35
Operaciones pendientes:		
Su Importe		59985 63
Remuneración Directorio 1906-1909:		
Su Importe		11794 98
		3914931 01

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Juan G. Blanch, Presidente—Lucio García, Secretario—Juan Bretschneider, Contador—Vicente C. Gallo, Síndico.

COMPAÑÍA AZUCARERA "EL PARAÍSO" BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 de Marzo de 1910.

DEBE	C/Legal
Intereses y Descuentos é Intereses de Obligaciones Hipotecarias.	213982 45
Pérdidas en Cuentas Corrientes y Adelantos á Cañeros........	9227 27
Renovación de Plantaciones................................	4442 20
Impuestos y Contribuciones................................	3573 45
	231225 37
HABER	
Cuenta Campaña 1909-1910:	
Saldo..	202 99
Ganancias y Pérdidas:	
Pérdida del Ejercicio 1909-1910.........................	231022 38
	231225 37

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Juan G. Blanch, Presidente—Lucio García, Secretario—Juan Bretschneider, Contador—Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N ....-v-3 junio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Avenida de Mayo 981 — Buenos Aires

Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1910.

DEBE	o/s	m/l.
Capitales invertidos—Terrenos, construcciones, muebles, vias y maquinarias...........	3605606 43	
Caja y Bancos..	2805 24	365556 34
Servicio empréstito Debenture.........................	19727 26	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía........................	41848 38	
Fondo de reconstrucción del muelle.....................	84529 79	
Materiales y carbón en existencia......................	5973 13	5053 10
Varias construcciones..................................	11415 62	22854 59
Honorarios y Dividendos provisorios Ejerc. 1909/10...........	158294 98	
Metalización...		821754 80
Cuentas á cobrar.......................................		36602 40
Gastos generales.......................................	8721 55	589782 77
	3938922 38	1841604 —
HABER		
Capital autorizado.............................. $ 3000000 —		
acciones no emitidas............................ « 506900 —	2493100 —	
Empréstito Debenture.... 4 1/2 % de interés	805392 —	
Fondo de reserva.......................................	250270 20	
Fondo de previsión.....................................	22069 71	
Fondo de accionistas...................................	5593 72	
«The Argentine Railway concessions and Land Cº. Ltd»..........		265700 92
Dividendos á pagar.....................................	792 —	
Cuentas á pagar..		40670 66
Metalización...	361572 12	
Entradas...	132 63	1535232 42
	3938922 38	1841604 —

Belisario Hueyo, Presidente.—J. E. Finck, Contador.—E. Lernoud, Tesorero Julio Lagos, Secretario—Vº Bº. Ch. H. Hicken, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N 507-v-6 junio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé. Mitre Nº 1140

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha de Octubre 10 de 1906.

Capital Autorizado $ 1.000.000 m/n
Capital Subscripto $ 582.800 m/n
Capital Realizado $ 574.125 m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir:	
4172 Acciones á $ 100 m/n c/u.	417200 —
Cuotas á cobrar s/ Acciones....	8675 —
Material Rodante..............	602457 65
Garage Esmeralda..............	55505 64
Caja y Bancos.................	12087 73
Deudores varios...............	165092 66
Instalaciones, Llave, Fundación y Propaganda.............	165926 61
Caballada.....................	140510 —
Guarniciones, Ropería, Materiales y Herramientas, Muebles y Utiles.....................	119599 57
Gastos de Explotación..........	112682 11
Sueldos, Seguros, Comisiones, Impuestos, Descuentos y Quitas, Intereses, alquileres........	72719 06
	1872456 03

PASIVO	$ m/n
Capital, 1ª Serie.............	1000000 —
Obligaciones á pagar..........	265257 93
Acreedores varios.............	434091 24
Obligaciones de capital á 8 % p. a.	12000 —
Explotación..................	156180 62
Fondo de Reserva..............	1045 95
Ganancia y Pérdidas:	
Saldo Ejercicio 1909........	3880 29
	1872456 03

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles—T. S. Coloma, Presidente—J. J. Cueto, Secretario-Tesorero—Ricardo Opitz, Contador—Vº. Bº. C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N 513-v-3 junio.

The River Plate

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

Se cita á los Sres. Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordniaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 822:

Orden del día:

1º Integración del Directorio.
2º Elección de Síndico.
3º Aumento del Capital Social.
4º Confirmación de los cargos de Director General y Gerente ya nombrados por el Directorio.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia á esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El secretario. 1º Junio.—Nº 487-v-15 junio.

ARMAND DREYFUS Cia. Lda.
Sociedad Anónima
Acopiadora de Frutos y Colonizadora
Reconquista 316
Autorizada en fecha 29 Diciembre de 1906
Balance 2º Trimestre al 30 de Abril de 1910

DEBE	$ m/n
Muebles y utiles	1753 60
Caja	3667 76
Maderas Cta. mitad C. R. Blosset Hermanos	26838 67
Gastos constitución Sdad. Ama.	1500 —
Acción Nº 2 en suspenso	200 —
Acción Asociación de Cereales	600 —
Acción F. Jacquelin de Asociación Cereales	3000 —
Márgenes Asociación Cereales	54500 —
Diferencias » »	1850 —
Asociación Cereales cta. cte.	22361 65
Capital Sucursal Godoy	75000 —
» » San Pedro	75000 —
» » Arrecifes	48000 —
» » Colonia Angelita	34000
Sucursal Godoy cta. cte.	128525 28
» S. Pedro » »	157455 94
Colonia Angelita » »	82564 62
Comisiones	547 07
Gastos Generales	9352 18
Bolsas vacias	583 15
Trigo 1910	5686 27
Deudores varios	52590 82
	785577 01

HABER	$ m/n
Capital (autorizado, suscripto y pagado)	300000 —
Fondo de Reserva	4513 18
Intereses y descuentos	1465 13
Dividendo accionistas	500 —
Márgenes y diferencias negocios asociación terceros	77540 —
Sucursal Arrecifes cta. cte.	71694 60
Letras á pagar	120000 —
Mercaderías	3320 07
Lino 1910	29283 17
Lino Europa	832 85
Maíz 1910	672 40
Acreedores varios	175755 61
	785577 01

Edmundo Homps, vice presidente. — Víctor Langbank, director gerente.—Roberto Ancizar, síndico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 511-v-6 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Junio, á las 4 p. m., en el local de la sociedad

Orden del día

1º Aprobar la memoria, balance y reparto de utilidades, correspondientes al período financiero 1909-1910.

2º Elegir dos directores en reemplazo de los salientes y un síndico para el ejercicio 1910-1911.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.—El Gerente.

1º Junio Nº 479-v-8 junio.

Sucursal en la República Argentina de la Sociedad en Comandita por acciones denominada

LEDUC, SAINT-IVES FISCHER & CIA.

Constituída en Paris.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 27 de Febrero de 1909, é inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de Mayo de 1909.

Balance Trimestral en 30 de Abril de 1910.

ACTIVO	Oro	m/n
Deudores varios	440007 70	1000017 50
Documentos á cobrar	58145 18	132148 10
Mercaderías	97092 27	220665 28
Muebles y Utiles	3249 20	7384 54
Caja	328 20	766 —
Banco Español, Cuenta Corriente	485 34	1103 04
Carlos De Giorgi	1300 26	2955 23
Mercaderías á consignación	486 76	1106 25
Documentos descont.	240 —	545 44
	601335 61	1366671 38

PASIVO	Oro	m/n
Capital	100000 —	227272 27
Cuenta terceros	517 96	1177 20
Banco Español, Cuenta Valores descontados.	240 —	545 44
Casa Matriz de Paris	500577 65	1137676 47
	601335 61	1366671 38

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Por Leduc, Saint-Ives Fischer & Cia. (Sucursal Argentina)—C. Wuy, Gerente.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 506-v-6 junio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 de Mayo de 1910, el Directorio de acuerdo con dicho artículo invita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio de 1910, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140.

Según Art. Nº 30 de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes, ó la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.—El directorio. 21 Mayo—Nº 465-v-8 junio.

Gran Destilería de Buenos Aires

Para la explotación de los productos «Cusenier»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Salta 1827, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance con la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1909.

2º Elección de Síndico.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910. — El director. 1º Junio.—Nº 483-v-3 junio.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

Convócase á los Sres. accionistas de esta compañía, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente, á las 5 p. m., en su local Avenida Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del estado de la negociación sobre cesión del Activo y Pasivo de la sociedad y resolver sobre la situación definitiva de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1910.—La comisión.

Junio 2. Nº 500 v-14 junio.

Palacios Novedades

Sociedad Anónima

Se invita á los tenedores de acciones representativas del capital de la Sociedad «Palacio Novedades», en liquidación, para que se sirvan concurrir á la asamblea, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre, Nº 655, á fin de tomar en consideración el estado y cuentas de la liquidación, desde el 1º de Noviembre del año 1909 hasta el 30 de Abril ppdo., y adoptar las disposiciones necesarias para la completa realización de los bienes sociales. Las cuentas de la liquidación están, desde esta fecha, á la disposición de los Sres. Accionistas en la Oficina de la Sociedad.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1910.

Mayo 12. Nº 389 v-4 junio.

Sociedad Anónima de Descuentos

Se convoca á los señores accionistas por resolución del directorio á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 8 de Junio de 1910, á las 3 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre 862, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria del directorio.

2º Disolución de la sociedad.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, los títulos ó recibos provisorios que acrediten su carácter de accionistas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.—El Directorio.

Nº 363 v-7 junio.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno: 9 de Marzo 1909

Capital autorizado $ 1.500.000 oro sellado

Balance mensual al 30 de Abril de 1910

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Acciones		641000 —
Accionistas		314405 —
Caja y Bancos Buenos Aires	29907 38	
Gastos Iniciación y Form	53455 66	
Sucursal de Córdoba	300 46	
Establecimiento Mollet	624753 83	
Explotación Dique Mollet	15777 86	
Concesión		200000 —
Muebles y Utiles	7688 79	
Cuentas Corrientes	198791 44	
Caja de Córdoba	73 18	
Banco Español de Córdoba Cuenta Garantía		150000 —
Banco de Córdoba, cuenta Garantía	27840 —	
Tno. Usina á Vapor		13314 35
Construcción Usina á Vapor, Red de Cables subterránea y área	111888 17	
Conversión		331280 65
	1070476 77	1650000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Capital		1500000 —
Obligaciones á oro al 7 % p. a. intereses		150000 —
Letras por pagar	179166 66	
Banco Español Córdoba	138384 38	
Conversión	752925 73	
	1070476 77	1650000 —

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Dmgo. Funes, vicepresidente en ejercicio.— E. García Merou, director.—Otto. Koenicke, contador.—R. L. Etchegoyen, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 490-v 4 junio.

THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LTD.

Fecha de inscripicón: Mayo 8 de 1909.

País de origen: Inglaterra.

Domicilio de la Sociedad: Londres.

Domicilio de la Agencia: Buenos Aires, Lavalle 553.

Balance al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Varios acreedores	3380 34
Oficina Matriz Londres	2806422 77
	2809803 11

PASIVO	$ m/n
—	—
Propiedades	2637939 39
Alquileres á cobrar	179 25
Banco de Londres y Río de la Plata	7339 05
Caja	3429 60
Cuenta pendiente	73982 52
Cuenta suscripción	4194 05
Muebles y útiles	2901 04
Materiales alambrar	946 75
Vehículos y animales	2716 77
Ventas de tierras en suspenso 1909	21378 50
Ventas de tierras á plazos 1909	54796 19
	2809803 11

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

M. D. Munro, representante legal.—M. N. Watts, contador.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 498-v 4 junio.

THE ARGENTINE TIMBER & ESTATES COMPANY LIMITED

Fecha de inscripción: 16 Setbre de 1909

País de origen: Inglaterra.

Domicilio de la Sociedad: Londres.

Domicilio de la Agencia: Lavalle 553 Bs. As.

Balance al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Entradas varias	90 —
Oficina Matriz Londres	290240 41
	290330 41

PASIVO	$ m/n
—	—
Propiedades (quebrachales)	56039 29
Puente, Ferrocarril etc.	25182 95
Edificios	4450 79
Aserradero	69907 13
Fábrica de Tanino	179 39
Plantel general, herramientas, muebles etc.	2902 50
Maderas	7600 10
Almacén (depósito)	36980 06
Ferrocarril explotación	43 56
Dirección (Bs. Aires)	1453 77
Administración (obrajes)	20333 47
Proveeduría	3296 69
Transporte, caballeriza etc.	82 20
Estancia (Hacienda)	7134 35
Banco de Londres y R. la Plata depósito	8112 —
Caja (Bs. Aires)	6053 07
Caja (obrajes)	40579 09
	290330 41

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

D. M. Munro, representante legal.—M. N. Watts, contador.

Buenos Aires Mayo 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 497-v-4 junio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE LADRILLOS

42 San Martín 42

Autorizada por Decreto del S. G. fecha 21 de Mayo 1906

Balance trimestral al 30 de Abril de 1910.

DEBE	$ m/l
—	—
Acciones Disponibles	50000 —
» Depositadas	90000 —
Propiedades	148810 89
Intereses y Descuentos	16909 71
Tierra	13469 85
Construcciones	58657 87
Maquinarias	137084 94
Acarreos y Descargas	25432 66
Haciendas	4310 48
Combustible	20166 11
Pisaderos	17920 05
Horno Hofmann	78141 85
Paja	14390 38
Muebles Utiles y Enseres	22862 33
Barro	6647 50
Caja y Bancos	35123 81
Varios Compradores de Casas y lotes	128253 69
Cuentas Corrientes	30055 78
Cuentas Varias	85425 27
	983663 17

HABER	$ m/l
—	—
Capital Autorizado y emitido	350000 —
Acciones depositadas por el Directorio	90000 —
Obligaciones hipotecarias	95100 —
Mercaderías	109531 04
Casas para Obreros	49799 53
Cuentas Varias	289232 60
	983663 17

P. Dominoni, presidente.—Ciriaco Allende, secretario.—Enrique Arana, tesorero.—Vº. Bº. Carnevali, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 496-v-4 junio.

Sanatorium Modelo

Sociedad Anónima en Liquidación

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio, á las 8.30 p. m., en el Prince Georgs Hall, Cuyo 1234, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Renuncia de la Comisión Liquidadora y nombramiento de nueva Comisión.

2º Adopción de cualquier medida tendiente á terminar la liquidación, con amplias facultades para vender privadamente ó en remate público, si fuere necesario, sobre la base de un precio no menor de 800.000 pesos, todas las existencias de la Sociedad.

3º Autorizar al Presidente de la nueva Comisión, para firmar las correspondientes escrituras.

De acuerdo con las disposiciones existentes, para poder concurrir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Córdoba 3120, de 9 á 11 a. m., y de 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores Accionistas que deseen hacerse representar por otros accionistas, deberán también presentar sus cartas órdenes hasta las 6,30 p. m. del día de la Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—La Comisión Liquidadora.

21 Mayo Nº 461 v-6 junio.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 31 de Octubre de 1905 y reformada por Decreto del 14 de Julio de 1908.

Domicilio: Moreno 1476.

Capital suscrito: ...... $ 194940 59 m/n
» realizado: ...... » 192940 59 m/n

Balance Mensual de Saldos al 30 Abril 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones por emitir	309000 —
Accionistas cuotas por cobrar...	2000 —
Maquinarias y materiales de Litografía, Tipografía, Encuadernación y Fotograbados..........	208817 39
Instalaciones y útiles y accesorios de talleres..............	20312 57
Traspaso del Establecimiento y gastos de fundación...........	37940 —
Muebles y útiles de escritorio....	1503 80
Títulos en caución y depósitos de garantía................	16400 —
Acciones depositadas..........	35000 —
Deudores varios y obligaciones á cobrar......................	44472 45
Caja y Bancos................	2816 76
Operarios y gastos de talleres..	23363 89
Descuentos, seguros y gastos generales......................	9775 11
Títulos y acciones............	342 60
Ganancias y pérdidas..........	95241 63
	806986 20

HABER	$ m/n
Capital autorizado.............	500000 —
Residuos de Acciones..........	3940 59
Obligaciones á pagar..........	128952 64
Depositantes de acciones.......	35000 —
Obligaciones emitidas al 8 %....	96800 —
Acreedores varios............	31924 32
Mercaderías..................	10368 65
	806986 20

Pablo Fouché D'Otrante, vicepresidente.—Isidoro Montoreano, director-gerente. — Francisco L. Carriço, tesorero.—Vº Bº Jacobo Stocker, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 488 v-3 junio.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Se invita á los señores accionistas de esta compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1910, á las 10 a. m., en el local social, Moreno 1476-1478, para tratar la siguiente

Orden del día:

Imponerse del estado de la Compañía y resolver sobre su situación dentro de lo prescripto por alguno de los incisos del Art. 13 de los Estatutos.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—El directorio.

20 Mayo—Nº 446-v-12 Junio.

Samuel B. Hale Compañía Limitada

Domicilio: B. Mitre 299 Buenos Aires

Autorizada en Noviembre 8 de 1897

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Abril de 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes Raices........		10563571 43
Acciones y Títulos...		24194 95
Caja y Bancos.......	5477 88	1023748 65
Muebles y Utiles....		1158 12
Gastos Generales.....		103458 26
Varios Deudores.....	652126 91	4752342 79
Conversión.		1433940 88
	657604 79	17902415 08

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado y Realizado.........		5040000 —
Reservas: Fondo de Reserva... 83011 00; Fondo de Previsión.. 300000.00; Fondo Especial.. 3972758.26		4355769 26
Revaluación de Propiedades..........		7786500 —
Intereses............		389735 09
Comisiones..........		100072 96
Ganancias y Pérdidas (Saldo no repartido)		23139 97
Varios Acreedores....	26670 80	207197 80
Conversión..........	630933 99	
	657604 79	17902415 08

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.

S. Hale Pearson, Presidente—A. H. Pasman, Secretario-Gerente—Samuel Leech, Contador—Luis Gowland, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 485-v-3 junio.

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Novena asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Señores Accionistas á la asamblea general que tendrá lugar el Lunes 6 de Junio próximo á las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre 459 (2º piso).

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que terminó el 28 Febrero de 1910.

2º Autorización para pasar el Fondo de Dividendos al Fondo de Amortización.

3.º Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los Sres.: Francisco Bustamante, Alfredo V. Fernández y José Luis Bustamante, salientes por terminación de sus mandatos.

4.º Elección de Síndico por el presente año, en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

Los señores Accionistas en cumplimiento del Art. 33, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad.—El Gerente.

Mayo 20.—Nº 450-v-6 junio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

Cangallo 462

El Directorio llama á Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 3 de Junio próximo, á las 3 de la tarde, en el salón de la S. A. Unión Industrial Argentina, Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Autorizar á la Dirección para enajenar todas ó parte de las propiedades raíces de la Sociedad.

2º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á esta Asamblea, deberán depositar tres días antes del fijado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean ó los certificados que acrediten el depósito de éstos en algún Banco.

Necesitándose la presencia de accionistas que representen las 3/4 partes del capital social para resolver en Asamblea, el Directorio ruega á los Señores Accionistas depositen sus acciones en el plazo fijado.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—El secretario.

21 Mayo—Nº 451-v-3 junio.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 18 de Junio próximo á las tres p. m., tendrá lugar en la División Administrativa ante el Escribano Mayor de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas, y demás accesorios para la confección de uniformes de verano, para Auxiliares, Oficiales, Inspectores y personal subalterno de la Policía, Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—Antonio Bustriaso, oficial mayor.

v-18 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión, durante el segundo semestre del corriente año, de impresiones en general, útiles y materiales de telégrafo. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el once de Junio próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1910. —El Jefe. v-11 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Mayo 9 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 6 del corriente en el expediente 21707-C-910. la siguiente:

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase el Art. 1, Cap. 3, Sección 4, Título 8, del Digesto Municipal, con el siguiente agregado:

«Deberán llevar además adicionados al mismo un recipiente de la forma y dimensiones que determine el D. E. en el cual depositarán los desperdicios de los artículos que expendan. Los que infrinjan esta disposición pagarán una multa de cinco pesos por la primera vez y diez pesos en caso de reincidencia.

Fíjase el plazo de tres meses desde la promulgación de la presente, para que los vendedores ambulantes se coloquen dentro de las disposiciones de esta ordenanza.

Art. 2º Comuníquese, etc.—C. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese publíquese é insértese en el D. M. — GÜIRALDES. — *A. Iturbe.*

v-4 junio.

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5. Sección 3ª del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, pues en caso contrario, se procederá á la exhumación de los restos para ser colocados en el osario general.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—El secretario.

v-18 junio.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendada las sepulturas que forman las manzanas 6, 7, 8 y 9 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber, á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, pues en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1910.

v-11 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la renovación de la instalación eléctrica del Hospital Teodoro Alvarez.—Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Almacén con destino á los Hospitales, Casas de Socorros y demás dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Tienda, con destino á los Hospitales y Estaciones Sanitarias Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910

v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de pan, con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de fidelería, con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 3 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

v-9 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de las encomiendas rezadas de Encomiendas Postales y que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Planilla de Rezagos Nº 58 ó 85 E. ó 55 E.

Nos. 80589, William Vood; 84953, Alfredo Allatrucci; 83439, S. Reine; 858/60, Rosa Quijana; 63961, Clork; 75202, María Turner; 71905, Umberto Seguro; 90420, Rosa Marini; 20368, B. de Hugo Vina; 52213, Huod Sons; 91582, Frans Friedricht; 91307, id, 91581, id, 93837, Juan Griel; 154637, Pablo Rossi; 86826, Carlos Rosetti; Valor Declarado; 1135, Charles Chadar; 157302, Banco Germánico de la América del Sud; 71800/801, Willella y González; 36832, Boussone.

v-7 junio.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca V. G. C. Nº 1.000, venido como muestra en el vapor Tomaso di Savoia, entrado al puerto el día 10 de Mayo ppdo.; y que contiene: (6) seis kilos artículos de aluminium; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 425, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Junio 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-6 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de oho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Pusso de Oller, por sí y en representación de sus hijos menores Héctor Juan Ismael, Dª Eugenia Rosa María del Carmen, Dª Carolina Josefa Isabel y Dª Carmen Eulalia Oller y Pusse, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Empleado de la Administración Nacional, D. José María Oller.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—El secretario.

v-7 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se hace saber á don **Constantino Estacovichi** y á doña **Niscéforas R. de Estacovichi,** que deben comparecer á estar á derecho, por intermedio de la secretaría á cargo del que subscribe, dentro del término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, en el juicio que á instancia del Ministerio de Menores, se les ha promovido ante este juzgado, sobre pérdida de la patria potestad de sus hijos menores de edad, Enrique, Pedro y Margarita bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.—Formosa, Mayo 18 de 1910.—Alejandro Cúneo, secretario.

Sin cargo v-17 junio.

El señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Ponce y Gómez, ha dispuesto, se llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por doña **María del Tránsito Ramos** don **Juan Ramos y María Ramos,** ya sean herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones por ante su Juzgado y Secreatría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—M. G. Pizarro, secretario.

Sin cargo v-11 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sección, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestos se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección.

v-13 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quequen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar

de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 30 de Junio de 1910, á las 2 de la tarde se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de 2904 tubos de bronce para locomotoras.

El pliego de condiciones y especificaciones, pueden obtenerse en la División Tracción, Talleres y Movimiento. (Casa de Gobierno, 3er. piso).—Junio 1º de 1910.— El Secretario. v-30 junio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-15 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C-1191-910.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, ante V. E. con respeto digo: que deseando hacer cateos de boratos de cal en el salar denominado «Hombre Muerto», en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito de V. E. se digne concederme el derecho de exploración correspondiente con el objeto de practicar cateos de la indicada substancia en una zona de un mil hectáreas, de acuerdo con el croquis que adjunto y en conformidad con las disposiciones del Código de Mneria. Los terrenos cuya exploración solicito son de propiedad fiscal, no están labrados ni cercados y los linderos para su ubicación son los siguientes: Partiendo de la pertenencia «Delia», propiedad de la Compañía que represento, se trazará una recta de de cuatro mil metros con rumbo Norte 15º 9' 10" O., hasta llegar al lindero Sud de la pertenencia «Cuba», también de propiedad de mi representada. Del extremo de esta línea, se trazará otra recta de cuatro mil metros con rumbo S. 74º 50' 50" O. del extremo de esta línea se trazará otra recta de dos mil metros con rumbo S. 15º 9' 10" E. y de cuyo esquinero se trazará otra recta de tres mil metros con rumbo N. 74º 50' 50" E. Del extremo de esta línea se trazará otra recta de dos mil metros con rumbo S. 15º 9' 10" E. y finalmente del extremo de este último punto se trazará otra recta de un mil metros con rumbo N. 74º 50' 50" E. hasta llegar al punto de partida; formando así un rectángulo de un mil hectáreas. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud, por ser de justicia. Nota: El punto de partida se entiende del esquinero S. O. de la pertenencia «Delia». J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste—Garrido—Marzo 7 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Ezcurra. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas. J. M. de Ezcurra, domiciliado en Cangallo 354, á nombre de la «Compagnie Internationale des Borax», á V. E. con respeto digo: que en vista de lo informado en el expediente C-1191-910, declaro que, saliendo del punto marcado A. en el plano acompañado, el cual está situado á 840 metros con rumbo N. 31º 20' E. de una estaca de madera fija en el terreno y que corresponde á la indicada en el plano del Ingeniero San Román, con el Nº 18, se trazará una línea con rumbo N. 15º 9' 10" O. sobre la cual se medirán un mil metros hacia el N. y tres mil metros hacia el S., teniendo así el límite E. de la zona de cateo que he solicitado. Por tanto, á V. E. pido se sirva acceder á mi pedido por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos diez, á las doce meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Abril 28 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Hombre Muerto, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no está cultivado. La ubicación de la zona solicitada fué precisada por escrito de fecha 18 de Abril de 1910 presentado ante el Escribano General de Gobierno y ha quedado determinada con la conformidad del interesado, de la siguiente manera. A partir de un punto situado á 840 metros al N. 31º 20' E. de la estaca nº 18, colocada por el Ingeniero San Román, al relevar el Salar de Hombre Muerto se traza una recta de mil metros de extensión en rumbo N. 15º 9' 10" O. y otra de 3.000 metros en dirección S. 15º 9' 10" E. en el extremo Norte de la recta de cuatro mil metros así determinada, se elevan hacia el O. una perpendiculas de 4.000 metros de largo y por su extremidad O. se traza hacia el Sud una perpendicular de 2.000 metros de longitud, por su extremidad S. se eleva hacia el Este una perpendicular de 3.000 metros de longitud que á su vez se continúa por una perpendicular de 2.000 metros, dirigida hacia el Sud, por cuya extremidad Sud, se traza una nueva perpendicular de 1.000 metros de largo, que termina en la extremidad Sud de la recta de 4.000 metros primitivamente determinada. Como la zona así ubicada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Abril 30 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 493-v-13 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C. Nº 1628, año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital y en nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax á V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y, en consecuencia, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho Salar, se medirán sobre el lado Oeste de dicha boratera, prolongando hacia el Norte 8.000 metros, teniendo así el esquinero S. E. de la zona que solicitamos, midiendo en el mismo rumbo otros 8.000 metros, tendremos el lado Este de nuestro pedido que será constituído por un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros. A este pedido convendrá denominarlo con el número 5. Por tanto ruego á V. E. se sirvira acceder á mi solicitud por ser justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Marzo 31 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda.—Torino Pinto.— Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 26 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, denominado por el interesado número 5 para la cual corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de longitud en rumbo N. 15º, 11 O. por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 8.000 metros al N. 15º 11 O. de un punto que dista del Cerro Tultul 16.180 metros en dirección N. 51º 26 40" E.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 492-v-13 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C. Nº 1627, año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital y en nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax á V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y, en consecuencia, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho Salar, se medirán 2500 metros sobre el lado Oeste de dicha boratera, de cuyo esquinero se prolongará una línea hacia el Norte de 8000 metros: teniendo así el lado Este de nuestro pedido el que será constituído por un rectángulo de 8000 metros por 2500 metros. A este permiso de cateo convendrá denominarlo con el número cuatro. Por tanto ruego á V. E., se sirvira acceder á mi solicitud por ser justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Marzo 31 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda.—Torino Pinto.— Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 26 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, denominado por el interesado número 4, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación En esas condiciones, como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, dejando constancia que la zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección N. 15º, 11 O. por 2.500 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 2.500 metros al S. 15º, 11' E. de un punto que dista 16.180 metros en rumbo N. 51º, 26, 40' E. del Cerro Tultul.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Abril 28 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 491-v-13 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.787

"Seniority"

Mayo 30 de 1910.—Craveri, Tagliabue y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 junio.

Acta No. 29.765

"Corporación Comercial Sud Americana"

Mayo 19 de 1910.—Corporación Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-3 junio.

Acta No. 29.769

"Phospho-Lacto au Cacao"

Mayo 19 de 1910.—Edmundo Biquard y Charles Biquard.—Preparaciones farmacéuticas alimenticias, clase 79.

v-3 junio.

Acta No. 29.791

"Maipú"

Mayo 30 de 1910.—Carlos Bleyer. — Artículos de las clases 21 y 56.

v-6 junio.

Acta No. 29.792

"Orlow Kummel"

Mayo 30 de 1910.—Hartwih Kantorowicz. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-6 junio.

Acta No. 29.803

"Peerless"

Junio 1º de 1910.—Frank W. Schwartz. —Aparatos para hacer limpieza y sus accesorios, clase 22.

v-8 junio.

Acta No. 29.804

"Walohn"

Junio 1º de 1910.—Frank W. Schwartz. —Artículos de las clases 26 y 52.

v-8 junio.

Acta No. 29.808



Junio 1º de 1910.—H. Levy y Cía.— Artículos de las clases 44 á 55, 61 á 67, 78 y 79.

v-8 junio.

Acta No. 29.812



Junio 1º de 1910.—Wolverhampton Corrugated Iron Cía. Ltd.— Artículos de la clase 8.

v-8 junio.

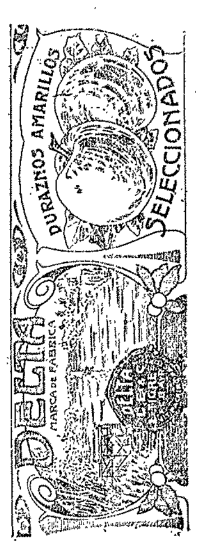
Acta No. 29.809

"La Florida"

Junio 1º de 1910.—Plácido Martínez.— Artículos de las clases 16, 22, 26, 32 á 37, 41 á 55 y 58.

v-8 junio.

Acta No. 29.810



Junio 1º de 1910.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 junio.

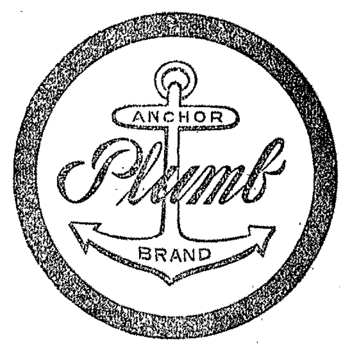
Acta No. 29.811



Junio 1º de 1910.—Vattuone, Vignolo y Cía.—Harinas, clase 1.

v-8 junio.

Acta No. 29.772



Mayo 20 de 1910.—Fayette R. Plumb.— Artículos de las clases 16, 17, 19, 22, 23, 24, 26, 31, 32 y 42.

v-8 junio.

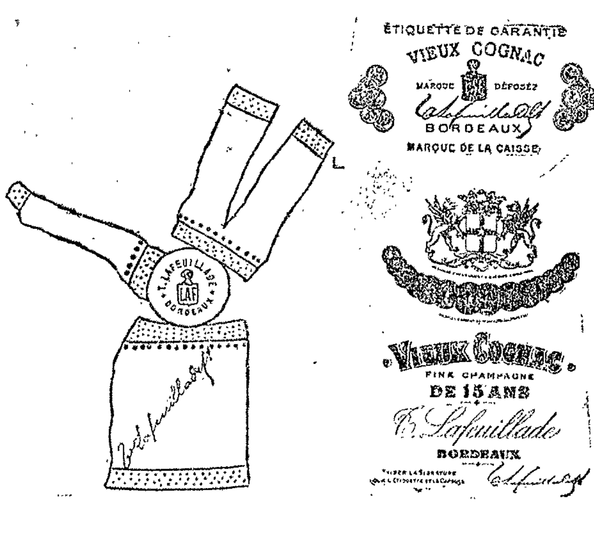
Acta No. 29.813

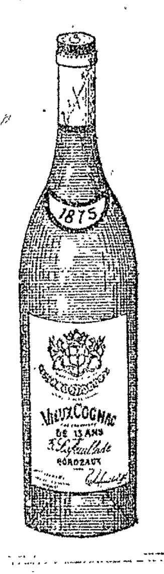
"Hageen"

Junio 1º de 1910.—Paúl Werner.—Artículos de las clases 11, 14, 43, 58 y 79.

v-8 junio.

Acta No. 23.821







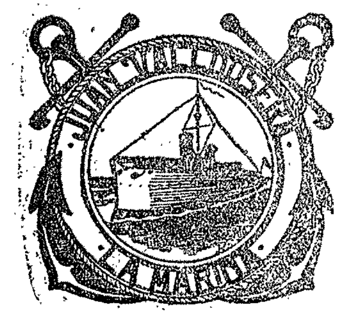
Agosto 4 de 1908. — T. Lafeuillade. — Cognac, clase 68 (modificada).
v-7 junio.

Acta No. 28.825



Febrero 16 de 1910.—Paganotto y Cía. — Artículos de la clase 68 (modificada).
v-7 junio.

Acta No. 29.799



Mayo 31 de 1910.—Juan Valldasera.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.801

"Remedios Kronos"

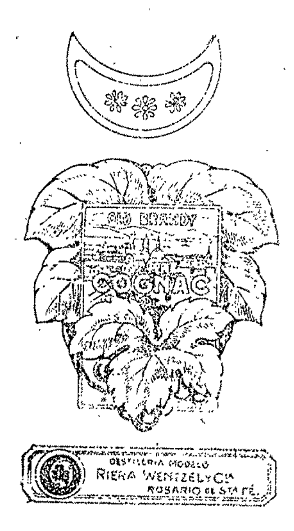
Mayo 31 de 1910.—Calandra y de Lorenzo Hnos.—Específicos farmacéuticos, clase 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.788

"Don Juan"

Mayo 30 de 1910.—Olcese, Bonanni y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-6 junio.

Acta No. 29.797



Mayo 31 de 1910.—Riera Wentzel y Co.—Cognacs, clase 68.
v-7 junio.

Acta No. 29.798



Mayo 31 de 1910.—Carlos Franchini.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-7 junio.

Acta No. 29.802.

LA LEGITIMIDAD

Mayo 31 de 1910.—Cecilio Ocón.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.785



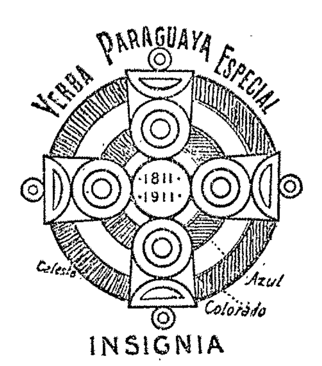
Mayo 3 de 1910.—Adriano Barattucci.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.800



Mayo 31 de 1910.—Noé, Milani é hijo. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 junio.

Acta No. 29.778



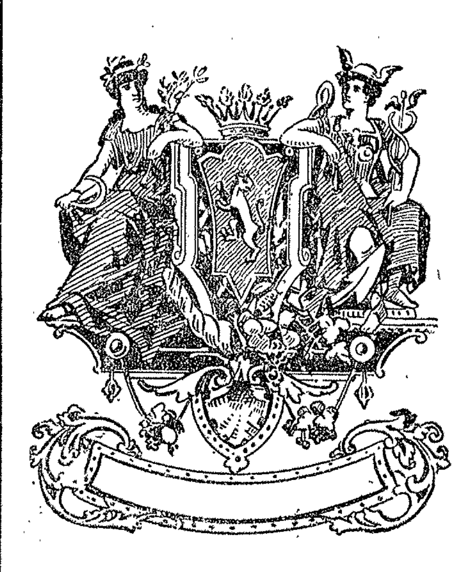
Mayo 21 de 1910.—Bernardo de Miguel. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.777

"Atlas"

Mayo 21 de 1910.—William Mc. Leish.— Artículos de las clases 16 y 24 especialmente aparatos para mover ó empujar wagones y otros vehículos, clase 22.
v-6 junio.

Acta No. 29.786



Mayo 3 de 1910.—Luis Larzareschi y Cía. —Artículos de la clase 64.
v-6 junio.

Acta No. 29.796



Mayo 31 de 1910.—Gebrüder Eberhardt. —Artículos de las clases 17 y 35.
v-7 junio.

Acta No. 29.780

DENTIFRICO ORIVE

Mayo 21 de 1910.—Salustiano de Orive. —Preparaciones dentífricas, clase 58.
v-4 junio.

Acta No. 29.793

"Marnozet"

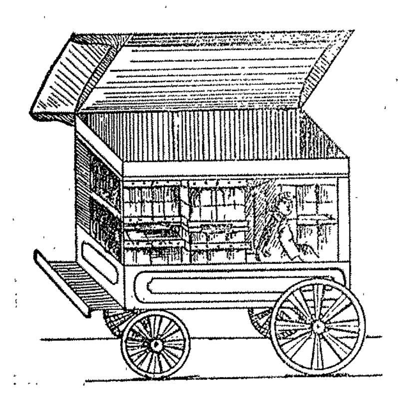
Mayo 30 de 1910.—Harris y Mac Donald. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 junio.

Acta No. 29.790

"Pampa"

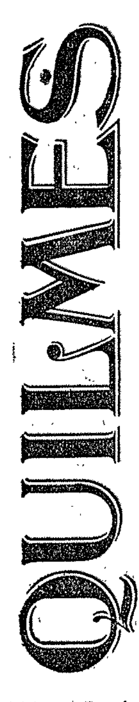
Mayo 30 de 1910.—Carlos Bleyer. — Artículos de las clases 21 y 56.
v-6 junio.

Acta No. 29.738



Mayo 16 de 1910.—Harris y Mac Donald. —Artículos de las clases 61 á 70 (envase).
v-4 junio.

Acta No. 29.789



Mayo 30 de 1910.—José A. Albórnoz.—Yerba mate, clase 67.
v-6 junio.

Acta No. 29.758



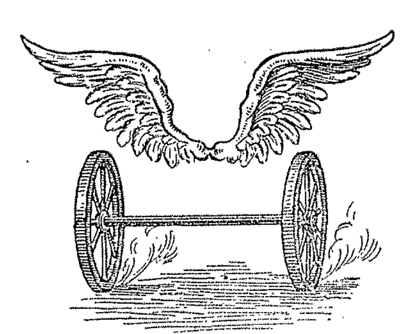
Mayo 19 de 1910.—Fumagalli y Cía.—Artículos de la clase 50.
v-4 junio.

Acta No. 29.779

Rubin Record

Mayo 21 de 1910.—Homophon Company G. m. b. H.—Fonógrafos y demás máquinas parlantes, discos, cilindros y accesorios para los mismos, muebles para soportarlos y medios para guardarlos, clases 22 y 36.
v-4 junio.

Acta No. 29.783



Mayo 21 de 1910.—Juan M. Pastorini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 junio.

Acta No. 29.782



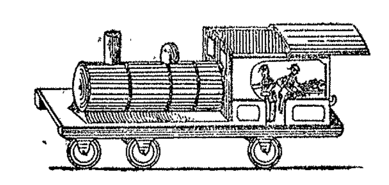
Mayo 21 de 1910.—Württembergische Metallwarenfabrik. — Toda clase de artículos de orfebrería en general, clase 56.
v-4 junio.

Acta No. 29.784

"Tesoro del Estómago"

Mayo 21 de 1910.—José María Castaño y Alba.—Producto medicinal, clase 79.
v-4 junio.

Acta No. 29.739



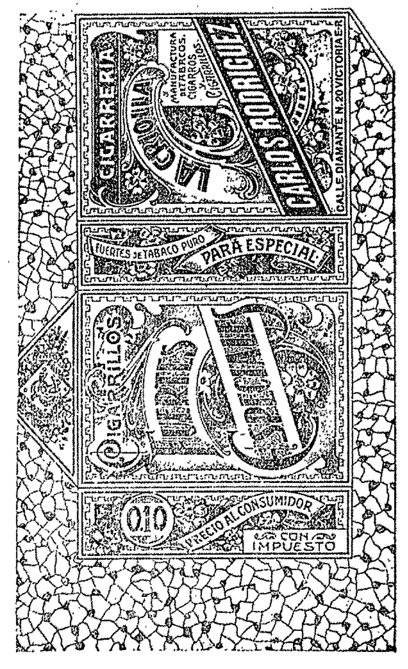
Mayo 16 de 1910.—Harris y Mac Donald. —Artículos de las clases 61 á 70 (envase).
v-4 junio.

Acta No. 29.794

"Pegamoid"

Mayo 30 de 1910.—Harris y Mac Donald. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 junio.

Acta No. 29.795



Mayo 30 de 1910.—Carlos Rodríguez.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-6 junio.

Acta No. 29.420



Abril 19 de 1910.—T. Lafeuillade.—Una bebida tónica y aperitiva, clases 68 y 79 (modificada).
v-6 junio.

Acta No. 28.799



Febrero 12 de 1910.—Manuel González.—Artículos de la clase 53 (modificada).
v-6 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional